

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME PREDIAL DE REGULARIZACIÓN Y USO DE SUELO (IPRUS)
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite resultado de la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, que contiene las regulaciones mínimas urbanísticas de uso del suelo al que está sujeto un predio.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, de instituciones públicas o privadas, ecuatorianas o extranjeras que requieran obtener el Informe Predial de Regularización y Uso de Suelo (IPRUS) Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Informe Predial de Regularización y Uso de Suelo (IPRUS)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: No Aplica
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE EN LÍNEA - Ingresar a la plataforma GADMATIC, en el link: https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:237:15847784780244:::237:: - Seleccionar opción servicio en línea/Informe Predial de Regularización y Uso de Suelo (IPRUS) - Completar campos requeridos, (*) obligatorios - Seleccionar clave catastral - Click en Generar Informe - Descargar o imprimir NOTA: El trámite se lo realizará de manera presencial únicamente en casos especiales. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Atención mediante la plataforma GADMATIC Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	Ordenanza PDOT 2050 PUGS 2033 Canton Ambato. Art. TODO. LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO - TODO. Art. ART. 12 numeral 3; ART. 15. Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. ART. 55 literal a).

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: CALL CENTER INSTITUCIONAL

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia